

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 221

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Ministerio para las Administraciones Públicas

*Resolución de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y Secretarios de Ayuntamientos a extinguir, para las plazas que se citan.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3.º, 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, y 129, 2. b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y Secretarios de Ayuntamientos a extinguir, para las plazas que se citan.

#### SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

##### Provincia de León

Ayuntamiento de Molinaseca: Don José María Esnoz Zabalza.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles, siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.  
El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 227 del día 22 de septiembre de 1987. 6932

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de muebles y otros enseres al Centro Nuestra Señora del Valle, efectuado por García Rodríguez Hermanos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta

Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1987.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6882 Núm. 4439—1.560 ptas.

\*\*\*

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diversa maquinaria y mobiliario para cocina, lavandería, etc., al Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón, efectuado por García Rodríguez Hermanos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1987.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6882 Núm. 4440—1.625 ptas.

\*\*

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de maquinaria para el Centro Nuestra Señora del Valle, efectuado por D. Amado Cordero Quintana, se hace público en virtud de lo dispues-

to en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1987.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6882 Núm. 4441—1.495 ptas.

\*\*\*

#### NEGOCIADO DE COOPERACIÓN

Habiendo sido tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación el proyecto de Casa Consistorial en el Nuevo Riaño —2.ª fase—, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, a los efectos legales.

León, 25 de septiembre de 1987.—  
El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6988

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 1022/87, a la Empresa María Carmen Arias Moldes, con domicilio en Nacional VI, Km. 379, de Montearenas (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Carmen Arias Moldes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6904

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º Obs. 1115/87, a la Empresa Hijos de Florencio Merino, S. L., con domicilio en Polígono Industrial El Jano (Villacedré), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Convenio n.º 81 de la Organización Internacional del Trabajo de 11 de julio de 1947, proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Hijos de Florencio Merino, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6904

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

### ANUNCIOS

C-8797

Río Tinto Minera, S. A., vecino de Madrid, c/ Zurbano, n.º 76 (28010), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,5 l/seg. a derivar del río Omañas, en término municipal de Vegarizna (León), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Toma de las aguas del río Omañas mediante aspiración directa y conducción por tubería enterrada, me-

dante impulsión por grupo motobomba, a las instalaciones de lavado de mineral.

El sistema de lavado se ha previsto en circuito cerrado, mediante balsas de decantación y de recirculación del agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de septiembre de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6905

Núm. 4443—3.055 ptas.

\*\*\*

C-8796-LE

Río Tinto Minera, S. A., vecino de Madrid, c/ Zurbano, n.º 76 (28010), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,5 l/seg. a derivar del río Duerna, en término municipal de Castrillo de la Valderna (León), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Toma de las aguas del río Duerna mediante aspiración directa y conducción por tubería enterrada, mediante impulsión por grupo motobomba, a las instalaciones de lavado de mineral.

El sistema de lavado se ha previsto en circuito cerrado, mediante balsas de decantación y de recirculación de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de septiembre de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6906

Núm. 4444—3.055 ptas.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**

**NOTA - ANUNCIO**

PAGO DE JUSTIPRECIO E INTERESES POR DEMORA DE EXPROPIACION FORZOSA, CON CARACTER DE URGENCIA, DE BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA "VIA DE CONSERVACION DEL CANAL ALTO DEL BIERZO. TRAMOS 3.º Y 4.º (LEON)"

Aprobados los expedientes de expropiación forzosa de justiprecio e intereses por demora con carácter de urgencia de bienes afectados por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º (León)", en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, la Presidencia del Organismo ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según relación de beneficiarios que se inserta al final las horas y días siguientes:

Se pagará en el Ayuntamiento de Cabañas Raras el día 15 de octubre de 1987 de 9 a 11 horas.

En el Ayuntamiento de Sancedo a las 12 horas.

Y en el Ayuntamiento de Arganza a las 13 horas.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de mayo) (Cobros por poder o autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas, deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto, expedida por el Jefe Provincial de aquella Comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento citado, que deberán, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación, notificar a cada uno de los beneficiarios con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 16 de septiembre de 1987.—El Secretario General, Humberto Viña Vega. 6907

Nómina que justifica el pago del justiprecio por mutuo acuerdo de once fincas afectadas por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º" (León).

T. M. de Cabañas Raras.

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
18º	D. Manuel Barcia	21.930	21.930
64	D. Julián Guerra Marqués	960	960
68	D. Antonio Marqués Marqués	3.840	3.840
72	Dña. Josefa Puerto García	13.536	
77		480	14.016
80	D. Amado Puerto Guerra	71.085	71.085
121	Doña Teresa Alvarez Blanco	7.355	7.355
20	D. Manuel Marqués García	402	402
Total ... ..			119.588

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de bienes afectados por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º (León)".

Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
69 T.3.º	D. Alfredo Uría Alonso		31.132
94 T.3.º	D. Manuel López Arroyo		8.464
105 T.3.º	D. Roberto García Marqués		37.020
Total ... ..			76.616

Nómina que justifica el pago del justiprecio por mutuo acuerdo de once fincas afectadas por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º" (León).

T. M. de Sancedo

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
68	D. Antonio Uría Juárez	4.464	4.464
Total ... ..			4.464

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de bienes afectados por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º (León)".

Ayuntamiento de Sancedo.

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
72 T.4.º	D. Alfredo Uría Alonso	29.024	
74 T.4.º	D. Alfredo Uría Alonso	21.450	50.474
Total ... ..			50.474

Expropiación forzosa de una finca con motivo de obras en la Vía de Conservación Canal Alto del Bierzo, tramos 3.º y 4.º.

T. M. de Sancedo (León).

*Intereses de demora*

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
50	D. Corsino García Campelo	III.354	III.354
Total ... ..			III.354

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de bienes afectados por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º" (León).

Ayuntamiento de Arganza.

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
88 T.4.º	D. Alfredo Uría Alonso		3.990
Total ... ..			3.990

Nómina que justifica el pago del justiprecio por mutuo acuerdo de once fincas afectadas por las obras de la "Vía de Conservación del Canal Alto del Bierzo. Tramos 3.º y 4.º" (León).

T. M. de Arganza.

Finca N.º	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
95	D. Gabino Ovalle Otero	15.920	15.920
102	D. Valeriano y Eduvigis Vega Barrio	11.038	11.038
Total ... ..			26.958

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Martínez Barreira S.A.L., para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar, sito en calle Avenida de Valdés, 34.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6913 Núm. 4445 — 1.365 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Astorga a 16 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6912 Núm. 4446 — 1.170 ptas.

### Ayuntamiento de Iguëña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5.9.87, aprobó la modificación de las Ordenanzas que se citan:

—Ordenanza fiscal n.º 29 de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

—Ordenanza fiscal n.º 27 reguladora de la tasa sobre licencias de movimientos de tierras.

—Ordenanza fiscal n.º 6 de la tasa sobre licencias urbanísticas.

—Ordenanza fiscal n.º 13 para la regulación y cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros en el término municipal.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de 30 días, a efectos de examen, reclamaciones y sugerencias, permaniendo de manifiesto durante dicho

plazo en la Secretaría municipal, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Iguëña a 17 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5.9.87 acordó, entre otros, solicitar tres avales bancarios al Banco Popular Español de las siguientes características:

—Importes: 240.000, 2.600.000 y 4.000.000 de ptas., respectivamente.

—Comisión: 0,75 % por cada uno de ellos.

—Intervención y corretaje: 3 por mil, sobre el nominal de cada uno de ellos y por una única vez.

—Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Depósito regulador del abastecimiento de agua en Poblatura de las Regueras", "Pavimentación de calles en Poblatura de las Regueras, segunda fase" y "Pavimentación de calles en Tremor de Arriba, 3.ª fase", incluidas en el Plan de C. A. E. de Omaña 1987.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Iguëña a 17 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5.9.87 aprobó, con el quórum exigido en el art. 47.3.g de la Ley 7/85, solicitar un crédito al Tesoro Público con las siguientes características:

—Importe: Cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de los recargos municipales de las C. Urbana y Rústica años 1984, 1985 y 1986.

—Interés: Sin interés.

—Amortización: Diez años, contados a partir del 1.º de enero de 1988, reintegrándose por cuartas partes trimestrales cada anualidad y con cargo a los pagos a efectuar por las entregas del F.N.C.M.

—Finalidad: Devolución recargos municipales C. Urbana y Rústica años 1984, 85 y 86.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos prevenidos en el art. 427,1 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Iguëña a 17 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5.9.87, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos de las obras de:

"Depósito regulador de abastecimiento de agua en Poblatura de las Regueras", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.400.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Tremor de Arriba, 3.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 20.000.000 de ptas.

"Pavimentación de calles en Poblatura de las Regueras, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 13.000.000 de pesetas.

Los citados documentos permanecerán expuestos al público por plazo de quince días, permaniendo de manifiesto en la Secretaría municipal durante dicho plazo a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Iguëña a 17 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6850 Núm. 4447 — 7.930 ptas.

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5.9.87, aprobó a propuesta de la Alcaldía las siguientes asignaciones a los miembros electos de la Corporación para el ejercicio 1987:

—Sr. Alcalde, 27.000 pesetas mensuales más 2.000 pesetas semanales para gastos de desplazamiento de Tremor a Iguëña para despacho de Alcaldía.

—Sres. Concejales, 3.000 ptas. por asistencia al Pleno, por sesión y 3.000 pesetas por asistencia Comisión de Gobierno Municipal, por sesión.

—Sres. Concejales, 1.500 ptas. por asistencia a Comisiones Informativas.

—Sres. Concejales, por Delegación Municipal, 15.000 ptas. anuales, por cada una.

—Dietas: 1.000 ptas. dentro de la provincia, sin pernoctar y gastos a justificar mediante facturas, pernoctando y viajes fuera de la provincia, 2.500 ptas. por pérdida de jornada laboral. Viajes con vehículo propio, 17 pesetas Km.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el R.O.F.R.J.E.L.

Iguëña a 21 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6909 Núm. 4448 — 2.145 ptas.

### Ayuntamiento de La Vecilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 460.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, formuladas las cuentas general de presupuestos y de la

administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1986, las mismas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, permanecerán expuestas al público durante quince días y ocho más a efectos de examen y reclamaciones.

La Vecilla, 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Victoriano R. López Pozueco.

6914 Núm. 4449—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de  
Magaz de Cepeda*

Habiéndose aprobado definitivamente, al no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del presupuesto municipal de 1987, su resumen por capítulos ha quedado como sigue:

INGRESOS

Superávit año 1986 2.449.296 ptas.

GASTOS

Capítulo 6.º ... .. 2.449.296 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Cepeda a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2 dentro del presupuesto municipal ordinario del año 1987, su resumen por capítulos ha quedado como sigue:

INGRESOS

Capítulo 4.º ... .. 2.000.000 pts.

GASTOS

Capítulo 6.º ... .. 2.000.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Cepeda a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6858 Núm. 4450—2.080 ptas.

*Ayuntamiento de  
Oencia*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1987, aprobó la concertación de un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León en la cuantía de tres millones de pesetas, a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, con destino a garantizar la parte que le corresponde aportar al Ayuntamiento en la obra de pavimentación de calles en Oencia —primera fase—, del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para el año 1987, figurando como garantía la participación de este Ayun-

tamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, facultando al Sr. Alcalde para solicitar y formalizar este aval.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas municipales.

Oencia, 21 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6910 Núm. 4451—1.950 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santiagomillas*

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 11 de julio de 1987, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los señores Concejales que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Lucinio Rodríguez Llanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiagomillas, 18 de julio de 1987. El Alcalde, Santiago Pollán.

6911 Núm. 4452—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Redactado el proyecto técnico para el abastecimiento de agua a Faro, por el Ingeniero de Caminos D. Ricardo García Álvarez, por un importe de 3.600.000 pesetas, se halla a información pública en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Peranzanes, 21 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6908 Núm. 4453—780 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Navatejera*

A las veintidós horas del día 2 de octubre de 1987 y en las oficinas de esta Junta Vecinal, sitas en la calle San Miguel, número 6, de Navatejera, tendrá lugar la apertura de proposiciones presentadas a la subasta de una parcela de terreno de una superficie de 28.037 m/2 del paraje de Santo Cristo, de los Bienes de Propios de esta Junta Vecinal, cuya parcela está descrita y deslindada en el expediente al efecto. El expediente

de referencia junto con el Pliego de Condiciones que rige para esta subasta está a disposición de todos aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles de veinte treinta a veintidós treinta horas. La presentación de proposiciones de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las veintidós horas del día 2 de octubre de 1987. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen. Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo base de subasta, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal, que son: Banco de Bilbao la número 12.783-8, Banco Popular Español la número 66-00016-60, Banco de Santander la número 49035 y Banco Central, Suc. Mariano Andrés, la número 39-30 y mediante talón conformado a nombre de la Junta Vecinal de Navatejera, acompañado de memoria de la ampliación de instalaciones y obras a realizar. Modelo de proposición: Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de ..... conjuntamente o en representación de ..... presenta esta proposición para la parcela de 28.037 m/2 de terreno sita en el paraje de Santo Cristo-Valdeiglesia y destinada a ampliación de instalaciones polideportivas y de recreo, que subasta la Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de ..... (.....) ptas. en metálico y aceptando la ejecución de las obras para la Junta Vecinal citada que figuran en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones y abonar la parte del camino que se expresa en la cláusula segunda del citado Pliego de Condiciones. Que acepta todo lo establecido en el mismo, al que se somete, y del que está plenamente enterado y que en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplir todo lo estipulado en dicho Pliego.

Navatejera, 18 de septiembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

6868 Núm. 4454—4.680 ptas.

**Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Valladolid**

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 891/86, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: Sala de lo Civil.—Señores. Ilmo. Sr. Presidente D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Gregorio Galindo Crespo.—D. Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; en los autos de juicio de incidente procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes, de una como demandante apelante D. José Álvarez Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pobladura de la Tercia, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don Fernando González González; y de otra y como demandado—apelado doña Dolores Mieres García, mayor de edad, ama de casa y vecina de León, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre los litigantes, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante D. José Álvarez Morán, contra la sentencia que con fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Fallo: Que revocando la sentencia de fecha 2 de septiembre de 1986, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio de los esposos D.ª Dolores Mieres García y D. José Álvarez Morán, dejándose el señalamiento de medidas para realizarlo en periodo de ejecución de sentencia, sin hacer pronunciamiento sobre las costas producidas en las instancias. Anótese en el Registro Civil correspondiente.

Por esta sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.ª Dolores Mieres García, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 16 de septiembre de 1987.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en

el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

6916 Núm. 4455—5.785 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Viajes Iglesias, S. A., José Iglesias Pereira, M.ª Mercedes Mauriz Murias, sobre reclamación de 573.678 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Autocar Pegaso, matrícula LE-1389-E. Valorado en 1.200.000 ptas.

2.º—Autocar Pegaso LE-0258-F. Valorado en 1.600.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos a los demandados.

Dado en León a 17 de septiembre de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6870 Núm. 4456—4.615 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

*Cédula de citación*

Por medio de la presente, cumpliendo lo acordado en el procedimiento especial para delitos dolosos menos graves núm. 108 de 1983, sobre apropiación indebida y receptación, se notifica a la penada Sofía Blanco Alonso, de 38 años de edad, casada, hija de Faustino y de Rufina, natural de León y cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto de fecha 17 de septiembre de 1987 se acordó la remisión definitiva de la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 20.000 pesetas que se le impuso en sentencia de fecha 1.º de diciembre de 1983, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente, al haber transcurrido el plazo de dos años de suspensión de referida condena, sin haber delinquido.

León, veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6919

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 362/86 se sigue pieza separada de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía n.º 362/86 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Pablo Muñoz Gallego—Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L.—, contra doña María Neófitas Grañeras Martínez y don Mariano Gómez del Castillo, representados por el Procurador don Santiago González Varas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien que se describirá a continuación.

Para el acto de remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del próximo día veintinueve de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de León, sito en calle Capitán Cortés, número 6, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, el 20% efectivo del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores a esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de segunda subasta, el próximo día veintiséis de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior.

De no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, el próximo día veintitrés de diciembre a las doce horas, en la forma y lugar expresados para las anteriores.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON LOS SIGUIENTES:**

“Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, dedicado a Cafetería, denominado Cafetería Neófitas-3, sito en esta ciudad, calle Cardenal Lorenzana, n.º 3, propiedad dicho local de don Faustino Carrera Alonso y por el que satisfacen una renta mensual de 70.000 ptas. Precio de remate: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6947 Núm. 4457—4.810 ptas.

**Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Anulación de requisitoria**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiendo sido detenido en Santa Coloma de Gramenet, por la Policía Nacional José Antonio Fernández Franco, y cuya busca y captura se había interesado en las diligencias de P. Especial n.º 1/85, por el delito de cheque en descubierto, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura libradas con fecha 29-5-87.

Dado en Ponferrada, a 17 de septiembre de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 6923

**Juzgado de Distrito  
número dos de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Ilma. Sr. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez, en funciones, del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 1.881/86, sobre presunta estafa, en el que han intervenido como partes: Rente y Ezequiel Alario Merino, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Ezequiel Alario Merino, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ezequiel Alario Merino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 6894

**Juzgado de Distrito  
número tres de León**

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 58 de 1986, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Plácido García Suárez, con domicilio en La Robla, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados del demandado:

1.º.—Finca urbana, vivienda tipo E, en la segunda planta en el edificio de La Robla, en las calles de La Fuente y Real, con acceso por la escalera izquierda entrando del portal de la calle Real a la izquierda, subiendo dicha escalera, de una superficie de 78 m<sup>2</sup> y 32 dm/2. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, frente, rellano y caja de escalera; izquierda, rellano de escalera, patio y vivienda tipo F de su misma planta, y fondo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2 de esta ciudad de León, el día veintiuno de octubre a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de los tipos de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, sin suplir previamente la falta de títulos.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para la segunda el día once de noviembre, a las once horas y en el mismo lugar y condiciones que la primera con la rebaja del 25%.

Asimismo de no existir licitadores en esta segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo en la misma forma y condiciones y lugar que las anteriores, señalándose para esta tercera el día dos de diciembre a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la L. E. Civil.

Dado en León, a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

6895 Núm 4458—4.160 ptas.

**Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédula de citación**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 1.094/87, sobre amenaza e insultos a denuncia de Aquilino Arias Suárez contra Jesús Jurado Murillo, se cita a Jesús Jurado Murillo, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de octubre de 1987 a las 12,50 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1987. El Secretario (ilegible). 6897

**Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo  
Cédula de citación**

Por la presente se cita a José-Antonio Suárez Girón, vecino que fue de Ponferrada y actualmente en ignorado paradero, para que el día treinta de septiembre actual, a las 10,45 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, con el fin de asistir en concepto de inculpado a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 151/1986, acompañado de las pruebas de que intente valerse,

pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por hallarse dicho inculcado en ignorado domicilio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José-Carlos González Arnal. 6951

## Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 525 bis/87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo n.º 1 a instancia de D. Manuel López Rodríguez, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos de su razón; se tiene por preparado en tiempo y forma, por el demandado: Ministerio de Trabajo y Seg. Social recurso de casación por infracción de la Ley contra la sentencia dictada en los presentes autos; en su virtud, emplácese a las partes para que en término de quince días comparezcan, si les conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en mencionado recurso y bajo las prevenciones legales, a cuyo efecto se librarán los despachos necesarios; y, hecho, elévense los autos a la expresada Sala, con atento oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a la empresa Minas Asociadas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado. 6873

## Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 18/87 dimanante de los autos n.º 647/86 instados por D. Pedro

Martínez Oviedo contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación por cantidad, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

### I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Pedro Martínez Oviedo contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos n.º 647/86 en trámite de ejecución n.º 18/87, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

### II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

### III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", por la cantidad de 268.625 ptas. de principal y la de 26.862 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6961

\*\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 30/87 dimanante de los

autos n.º 488/86 instados por D. Salvador Santalla Martínez contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación por salarios, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

### I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Salvador Santalla Martínez contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos n.º 488/86 en trámite de ejecución n.º 30/87, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

### II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

### III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", por la cantidad de 263.731 ptas. de principal y la de 26.373 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6962